

Ordenanza Municipal

Nº 003-2018-CM-MDY-PASCO.

YANACANCHA, 25 de Abril del 2018.



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE YANACANCHA:

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 12 de abril del 2018, el Proyecto de Ordenanza de aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Yanacancha 2019, estando con el Informe Nº 039-2018-GM-MDY/PASCO de fecha 3 de abril de 2018 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades;



Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9º, 53º, 97º y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, se prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;



Que, los artículos 18º y 20º de la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;



Que, mediante la Ley N° 28056 Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, establece en su Primera Disposición Final que los gobiernos locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en las directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 039-2018-GM-MDY/PASCO de fecha 3 de abril de 2018 emitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados del Distrito de Yanacancha 2019, en cumplimiento a la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° Inciso 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto en MAYORÍA del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Yanacancha 2019, el mismo que consta de Tres Títulos, Un Capítulo, Siete Artículos y Seis Disposiciones Finales, cuyo texto íntegro forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con los Gerentes responsables del Equipo Técnico, el cumplimiento de los fines y objetos de la presente

Ordenanza, autorizando a través de las Unidades Orgánicas pertinentes las facilidades logísticas y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Yanacancha 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en un Diario de circulación local y/o regional y a la Sub Gerencia de Sistemas la publicación integral en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
[Signature]
Mario O. Palacios Panéz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
DESPACHO DE ALCALDÍA
RECIBIDO
02 MAY 2018
Exp. N° Folio. *1 hoja completa*
Firma: *[Signature]* Hora: *9:52 en*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
02 MAY 2018
Hora: *09:54* N° Reg:
Firma: *[Signature]* Folio: *09*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
02 MAY 2018
Firma: *[Signature]* N Reg:
FOLIO: *07*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y COOPERACIÓN TÉCNICA
RECIBIDO
02 MAY 2018
FOLIOS: *09* HORA: *9:50*

00020